



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECTUR  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

**No. de memo** | ST-CT- 002 -2025

**Asunto:** Respuesta a memo de folio  
0125

San Francisco de Campeche, Campeche; a 2 de febrero de 2025

**LIC. ALAN JOSÉ MARTÍNEZ SANTOS**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría De Turismo.  
Presente

En atención a solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio Núm. 040085100000125 la cual señala:

*"Requiero obtener una copia de mi pasaporte, debido a que fue extraviado cuando era niño y por motivos de trabajo requiero renovarlo. En el trámite de reposición me indican que requiero levantar un acta de extravió ante el Ministerio Público, sin embargo, sin el número de pasaporte no me lo permite."*

Respecto a la información solicitada, se le informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 38, esta Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche no está facultada ni cuenta con la atribución para mantener en sus archivos dicha información y/o realizar trámites de folios para pasaportes, dicha competencia es atribuida a la Secretaría de Relaciones Exteriores delegación Campeche instancia responsable de salvaguardar y registrar en sus archivos la información solicitada con anterioridad, en el siguiente enlace <https://portales.sre.gob.mx/directorio/delegaciones/delegacion-campeche> puede consultar la página oficial y solicitar de manera personalizada información de su interés sobre su solicitud. Esta Secretaría de Turismo aprueba por unanimidad la Notoria Incompetencia, la cual se fundamenta y justifica la negación para brindar la información solicitada y no ser la Sectrearía ejecutora y responsable en tener en sus archivos dicha información.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Luis Homer de Jesús Perez Vázquez**  
Presidente del Comité de Transparencia

C.c.p. Archivo